Sello quarto, [illegible] maravedis, año de mil y seiscientos [illegible]

mosen alarcón

Licenciado Luis de Mora Ferrer

Damian de Alcalá Martínez

Juan de Anovas

Ante mi

Miguel de Medina

[illegible]

En la villa [illegible] a quince dias del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y seis años se juntó el concejo justicia y regimiento desta villa en la sala de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre, a saber sus mercedes de los señores Ginés Martínez Salas y Domingo Muñoz alcaldes ordinarios, Bartolomé de Canovas alférez mayor, Juan Francisco de la Carrera alguacil mayor, Juan Martínez Sarabia, Francisco Martínez Peñalver, [illegible] López Valenzuela, fiel [illegible], Mateo Alarcón, Pedro Carlos de Lasarte, Luis de Mora Ferrer, Damián de Alcalá, Juan de Mora, [illegible], Francisco Canovas [illegible] regidores, estando así juntos [illegible] acordaron lo [illegible]

Que este ayuntamiento manda [illegible] por mandamiento del señor governador para [illegible]

Sacóse [illegible] testimonio tocante a la [illegible] [illegible] en mil y seiscientos y [illegible] [illegible] de fee [illegible]